Contrato N° 100 /13

ENTRE EL MINISTERIO AGRICULTURA Y GANADERÍA, a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos – DINCAP, representado para este acto, por el **Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS** con **C.I. Nº 649.896**, en su carácter de DIRECTOR GENERAL, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 60 de fecha 20 de agosto del 2013, con domicilio laboral, en la calle Alberdi Nº 226 entre Pte. Franco y Palma, Asunción, Capital de la República del Paraguay, en adelante denominado la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y por la otra parte, la firma **BIOS GROUP S.R.L.** con **RUC Nº 80025189-0**, domiciliada en Teniente Ramella Nº1350 casi Eusebio Ayala, Asunción, República del Paraguay; representada por el **Sr. CHRISTIAN RICARDO AQUINO RIVAS**, con **C.I. N° 2.053.062**, en su carácter de Representante Legal, conforme al Poder otorgado por Escritura Publica Nº 20 de fecha 08 de mayo del 2011, pasada ante la Notaria Pública Zully Candia de Mencia , con Registro Nº 560, denominada en adelante el **"PROVEEDOR"**, y denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, de común acuerdo, convienen en celebrar el presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación al llamado a **Contratación Directa Nº 05/13 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" con ID Nº 259.040**, del Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios (CP1800/OC-PR) la que se realizará en las mismas condiciones establecidas en la Carta de Invitación, sus anexos correspondientes, la oferta presentada y el presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) La Carta de Invitación, sus anexos y Adendas o modificaciones;

(c) La oferta del Proveedor;

(d) La Resolución de Adjudicación emitida por la CONTRATANTE, y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso [illegible] Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Ing. Agr. César Duarte Riveros
Director General
DINCAP

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	Fte. Fto.		Dpto.	Monto
2013	3	7	0	20	540	10	1	99	409.090
2013	3	7	0	20	540	20	401	99	4.090.910

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 259040.-**

Contrato N° 100 /13

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 05/2013 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" con ID 259.040**, convocado convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería atravez de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (SUOC-DINCAP) para el Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios (CP1800/OC-PR). La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 798/13 de fecha 29 de noviembre de 2013**.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

						BIOS GROUP S.R.L.			
ITEM	CODIGO DEL CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
4	43222609-001	Router WiFi	Unidad	Unidad	3	TP LINK	CHINA	700.000	2.100.000
5	43222631-003	Dispositivo USB WiFi	Unidad	Unidad	20	TP LINK	CHINA	120.000	2.400.000
Total:									4.500.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 4.500.000 (GUARANIES CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL.-) IVA incluido.**
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A con Cta. Cte. en Guaraníes N° **34-479240-09.**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31 de Diciembre del 2013.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en la Carta de Invitación, dentro de los 10 (diez) días calendarios, a partir de la recepción de la Orden de Compra, en la siguiente dirección: Fulgencio R. Moreno N° 299 esquina Iturbe de la ciudad de Asunción (oficina de PAGRO).-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios (PAGRO).-

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DIRECCION NACIONAL Coord. y Adm. de Proyectos DIRECCION GENERAL DINCAP

Ing. César Duarte Riveros
Director General
DINCAP

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus Anexos correspondientes, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.-

Contrato N° 100 /13

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay, el día 11 del mes de diciembre del año dos mil trece.-

Firmado por: _____ Proveedor.
Sr. CHRISTIAN RICARDO AQUINO RIVAS
GBS GROUP S.R.L.
Representante Legal

Firmado por: _____ Contratante.
Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS
Director General
DINCAP

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – DIRECCIÓN NACIONAL – Coord. y Adm. de Proyectos – DIRECCIÓN GENERAL – DINCAP